

MINISTERIO DE DEFENSA

13264 RESOLUCION 432/38462/1988, de 25 de mayo, de la Subsecretaría, por la que causan baja tres alumnos del período de formación para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional

En cumplimiento de los apartados a) y b), artículo 9.1 de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), por la que se regula el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional, se publica lo siguiente:

Causan baja en la Academia de Guardias de Ubeda como Guardias alumnos del período de formación, por renuncia propia, don Francisco José Sánchez Mendiola (8.826.970) y don Salvador Sánchez López (25.062.184), y por excluido total don Mariano Perdiguero Moreno (5.399.624), quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Resolución 432/38187/1988, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65), por la que habían sido nombrados alumnos.

Madrid, 25 de mayo de 1988.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13265 ORDEN de 19 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—1. Para tomar parte en el presente concurso es condición indispensable ser funcionario de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y pertenecer a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C —en funciones no administrativas—, D —en funciones no auxiliares—, y E, comprendidos en el artículo 25 de la misma.

Podrán también participar los funcionarios, que reúnan la condición de carrera y pertenencia a los grupos aludidos, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, si bien, en el caso de estos últimos, únicamente para los puestos convocados en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y en la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes —hasta un máximo de 30—, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo y no exceda, en más o en menos, dos niveles del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que esté desempeñando el 1 de enero de 1988, con independencia de las futuras reclasificaciones del puesto que desempeñe o solicite el funcionario.

3. Salvo que otra cosa se indique en estas bases, la fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se alegan será el día de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, servicios especiales y servicios en Comunidades Autónomas.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisionales en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos

y los que estén en la situación de excedencia forzosa, suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción, o se hallaren en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, que se encuentren en ella por haber obtenido su traslado a través del procedimiento establecido en el artículo 2, párrafo segundo, del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o participen únicamente para cubrir vacantes en el propio Ministerio y sus Organismos autónomos y en la misma localidad.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. Para participar en los concursos para provisión de puestos de trabajo en los que se exija, como requisito de desempeño, una preparación específica mediante la superación de un curso en la Escuela de la Hacienda Pública o de otros Centros de Formación de Funcionarios, será imprescindible hallarse en posesión del diploma o certificado de aptitud expedido por la citada Escuela o Centro de Formación, que la acrediten.

7. El nombramiento, para algún puesto de la presente convocatoria, de funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos, implicará el cese en el puesto de trabajo del que fuera titular.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos generales.

1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, se adjudicará hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto al que se concursa: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto al que se concursa: Dos y medio puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto al que se concursa: Dos y medio puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto al que se concursa: Tres puntos.

1.1.2 Por el desempeño, al menos durante dos años, de puestos de analogía naturaleza o contenido, o con funciones equivalentes o afines a las de aquél que se solicita: Dos puntos, y por cada año que exceda de éstos, un punto más, hasta un máximo de cinco puntos.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, distintos de los comprendidos en la base segunda, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro oficial de Formación de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.3 Titulaciones académicas.

Por poseer titulación/es superior/es a la exigida para el ingreso en su Cuerpo o Escala, se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Un punto en el supuesto de una titulación.

Dos puntos en el supuesto de más de una titulación.

Por poseer titulación/es académica/s relevante/s para el desempeño del puesto de trabajo, según se especifica en el anexo I: Dos puntos.

Cuando sean idénticas las titulaciones académicas a que se refieren los párrafos primero y segundo, no se computarán las del párrafo primero de este punto.

En los casos de equivalencia de titulación académica, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y con validez a todos los efectos, debiendo citarse, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó.

1.4 Antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0.10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresa mente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente.

2. Méritos específicos.

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos específicos que se expresan por cada puesto de trabajo, es la que figura en la columna «Méritos específicos puntuación máxima» del anexo I, sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a diez puntos.

Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo III serán acreditados documental mente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, entre ellos: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, acreditación de experiencia, etc.

Cuarta.-1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Por la Dirección General de Servicios, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios centrales o periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos autónomos.

b) Por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos.

c) Por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos.

3. La certificación correspondiente al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o funcionarios de las mismas, deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental. En el caso de Corporaciones Locales, la certificación lo será por el Secretario correspondiente.

4. A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, la certificación les será expedida por la Dirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, tales certificaciones serán expedidas por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretario general del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

5. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios-, se presentarán, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, Madrid, DP 28071), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, de cursar las instancias recibidas.

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en

la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. No podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos, aquellos solicitantes que, en la valoración de tales méritos, no alcancen la puntuación mínima que para su adjudicación figura en el anexo I de esta Orden.

Séptima.-La propuesta de adjudicación de aquellos puestos que incluyan méritos específicos será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y nueve Vocales:

En razón a los respectivos colectivos, tres por la Secretaría de Estado de Hacienda, dos por cada una de las Secretarías de Estado de Economía y de la de Comercio y uno por la Subsecretaría del Departamento. Estos representantes, que serán nombrados a propuesta del Secretario de Estado respectivo o Subsecretario, podrán variar en atención al Centro directivo al que pertenezcan los puestos convocados.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, que actuará como Secretario.

Formará también parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno Acuerdo con la Administración en materia de participación.

La propuesta de adjudicación de los puestos que no incluyan méritos específicos, que formulará cada uno de los Centros a que correspondan dichos puestos, en un plazo máximo de quince días, y en base a los criterios de valoración contenidos en la base tercera de la presente Orden, se elevará al Subsecretario del Departamento para su aprobación, a través de la Dirección General de Servicios.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, una vez publicada la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Décima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 27 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NR PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuaj máxima mentos	Puntuaj mínima para adu
SECRETARIA GENERAL TECNICA								
Consejero Técnico	1	MADRID	A	28	1.001.796	Conocimientos en mate- rias aduaneras y comuni- tarias. Conocimientos de francés e inglés.	10	5
Jefe de Servicio Coordinación Administrativa	1	MADRID	A	26	429.804	Experiencia en informa- ción administrativa	10	5
Jefe de Sección Coordinación e Informática	1	MADRID	B	24	236.832	Conocimientos en mate- rias aduaneras y comuni- tarias, francés e inglés	10	5
Jefe de Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Conocimientos informá- ticos, manejo de ordena- dor P.C. Control gestión registro. Francés e Inglés	10	5
Jefe de Sección Escala A	2	MADRID	B	24		Conocimientos jurídicos, experiencia en servicios de documentación y bi- blioteca. Conocimiento de idiomas.	10	5
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS								
Jefe de Sección Escala A	1	MADRID	A/B	24		Entrevistas personal. Expe- riencia en gestión de per- sonal	10	5
Consejero Técnico	1	MADRID	A	28	1.163.160	Experiencia en Retribucio- nes de personal y Seguri- dad Social. Conocimientos de Presupuestos y estadís- tico licenciado en Ciencias Económicas.	10	5
Jefe de Sección apoyo informático	1	MADRID	B	24	249.936	Análisis y programación experiencia en Equipo Di- gital Micro VAX II. Conoci- miento de Cobol y Basic. Conocimiento Bases de Datos	10	5
Jefe de Sección Escala B Nivel 22	1	MADRID	B/C	22		Experiencia en contabili- dad de la gestión de per- sonal laboral.	8	4
Jefe de Área de Asistencia Social	1	MADRID	A	28	1.163.160	Licenciado en Pedagogía o en Filosofía y Letras, Sec-	10	5

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac. Maxima méritos	Puntuac. minima para adju.
Consejero Técnico	1	MADRID	A	28	1.001.796	<p>ción de Pedagogía. Experiencia en Dirección de Equipos Técnicos multidisciplinarios en el campo de los servicios sociales. Organización y desarrollo de programas de prevención y reinserción de minusválidos, alcohólicos, drogadictos, y otros colectivos marginados. Diseño y programación de estudios de evaluación en Servicio Sociales.</p> <p>Licenciado en Psicología o en Filosofía y Letras, Sección de Psicología. Experiencia en elaboración de directrices y prestación de asistencia técnica para el personal especializado en Servicios Sociales. Organización y coordinación de áreas médicas y psicosociales. Planificación, gestión y evaluación de programas de Servicios Sociales.</p>	10	5
Director de Programa	1	MADRID	A/B	26	781.080	Experiencia en Gestión de actividades de acción social para el personal de la Administración Pública	10	5
Encargado de Trabajo A	1	MADRID	B/C	22	249.936	Título de Asistente Social. Experiencia en Relación con Instituciones Públicas, Organizaciones Sindicales y Profesionales y en negociación y gestión de ayudas sociales. Diseño, organización y gestión de servicios de acción social. Or-	8	4

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac maxima méritos	Puntuac minima para adju
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA						ganización y control de unidades de archivo y documentación		
Jefe de Servicio	1	MADRID	A/B	26	781.080			
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES								
Jefe de Sección de Apoyo informático	1	MADRID	B	24	249.936	Conocimientos de Informática y contabilidad	10	5
Jefe de Sección Escala A	2	MADRID	B	24		Conocimientos en documentación y formación económica y/o jurídica		
ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA								
Jefe de Sección Especializado	1	BARCELONA	B	24	236.832			
Jefe de Sección Escala A	1	LA CORUÑA	B	24				
Jefe de Sección Escala A	1	SEVILLA	B	24				
Jefe de Negociado Escala B	1	MADRID	B	16				
DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA								
Adjunto a Servicio	1	MADRID	B/C	22		Conocimientos y experiencia en la Gestión, Actualización y verificación de textos	8	4
Adscrito a Sección	1	MADRID	B/C	20		Conocimientos y experiencia en contabilidad y control del Gasto Público.	8	4
						Conocimientos de Habilitación de personal y material.		
Ayudante de Administración	1	MADRID	C/D	16		Conocimientos estadísticos e informáticos	8	4
DIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL								
Consejero Técnico	1	MADRID	A	28	1.001.796			
Jefe de Area Control Presupuestario	1	MADRID	A	28	1.001.796	Conocimiento y prácticas en elaboración de presupuestos y seguimiento presupuestario	10	5
Jefe de Sección Nóminas	1	MADRID	A/B	24	236.832	Conocimiento en materia de clases pasivas	10	5
Jefe de Sección Escala A	1	MADRID	A/B	24		Conocimiento en recursos y reclamaciones, preferente licenciado en derecho.	10	5

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntua- ción máxima méritos	Puntua- ción mínima - para adu
Puesto de Trabajo Nivel 20	2	MADRID	B/C	20		Conocimiento en presu- puestación y seguimiento presupuestaria.	8	4
Analista Retributivo	1	MADRID	B	24		Licenciado en derecho. Ex- periencia en Unidades de re- cursos de trabajo contencio- sioso	10	5
Jefe Sección	1	MADRID	A/B	24		Conocimiento en materia de clases pasivas	10	5
Puesto de Trabajo Nivel 22 de Información	6	MADRID	B/C	22	197.520	Experiencia en labores de atención directa al ciuda- dano y conocimiento en materias de sistemas pú- blicos de pensiones.	8	4
Puesto de Trabajo Nivel 20 de Información	1	MADRID	B/C	20	184.416	Idem	8	4
Jefe de Equipo Información	6	MADRID	C/D	12	132.000	Idem	6	3
Puesto de Trabajo Nivel 10 de Información	2	MADRID	D	10	125.448	Idem	4	2
INTERVENCIÓN GENERAL								
Jefe de Servicio	2	MADRID	B	26	781.080	Conocimientos y expe- riencia en materia de in- tervención, fiscalización y contabilidad.	10	5
Jefe de Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Idem	10	5
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS								
Jefe de Sección	1	MADRID	B	24	236.832	Conocimiento en manejo de ordenadores y de un idioma extranjero	10	5
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA								
Jefe Provincial 2ª Categoría	1	VALENCIA	A/B	24	537.720	Experiencia en represión del fraude en materia de Aduanas e I.I.EE. Entrevis- ta personal	10	5
Programador de segunda	1	MADRID	C/D	15	132.000	Experiencia en entornos Hewlett-Packard y siste- ma operativo MPE/V, ba- se de datos jerárquicos y relacionales lenguaje de programación tran- sact.	8	4

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NR PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac maxima méritos	Puntuac minima para adju
Asesor Naval	1	BARCELONA	A	24	551.268	Experiencia en Navega- ción y represión del contrabando.	10	5
Jefe Provincial 4ª Categoría	1	BURGOS	B/C	22	289.248	idem	8	4
Personal Apoyo Terrestre	1	CADIZ	C/D	11	197.520			
CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERA - CION TRIBUTARIA								
Jefe Unidad de Inspección	1	MADRID	A	28	1.371.180	Licenciado en derecho, experiencia en coordina- ción. Servicios Periféricos. Actuaciones de Inspección Gestión de Presupuestos	10	5
Jefe Unidad de Inspección	1	MADRID	A	28	1.371.180	Ingeniero Agrónomo des- tino en M. Econo. y Ha- cienda. Experiencia en Coordinación servicios periféricos. Actuaciones de Inspección. Gestión de presupuestos.	10	5
Jefe de Servicio de documentación	1	MADRID	A	26	781.080	Destino en el M. Econom y Hda., experiencia en areas administrativas, relacionadas con docu- mentación, publicación y difusión	10	5
SECRETARIA GENERAL DE COMERCIO								
Analista Funcional	1	MADRID	B	20	579.420	Conocimientos Arancel Aduanas Comunitario	8	4
Monitor	1	MADRID	B/C	16	171.312	Conocimientos sistema operativo B S. 2000 Pa- quetes integrados EDT-BS 2000	8	4
Monitor	1	MADRID	C/D	16	171.312	Conocimientos Data Ge- neral, paquetes integra- dos, sistema operativo MS DOS y EDT-BS 2000	8	4
Operador de Consola	5	MADRID	C/D	15	145.104	Conocimientos Informáti- cos. Sistema operativo BS 2000. Comunicaciones Micro-Mainframe. Redes		

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac. maxima méritos	Puntuac. minima para adju.
Programador de 2ª	7	MADRID	C/D	15	132.000	de Area Local. Lenguaje Cobol. Red Iberpac. Protocolo x25 Lenguajes de programación de Alto Nivel y programación estructurada. Base de Datos ADABAS. Micro informática. Sistema operativo. MS-DOS y Base III Plus.	8	4
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR								
Asesor Técnico	1	MADRID	B	23				
Jefe de Sección Escala A	1	MADRID	B	24				
DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA ECONOMICA								
Jefe de Sección	2	MADRID	B/C	24				
Operador periférico	1	MADRID	C/D	13	105.792	Experiencia en base de datos	6	3
DIRECCION GENERAL INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES								
Jefe de Servicio	1	MADRID	A	26	781.080	Ingeniero Agrónomo. Conocimientos de Francés e Inglés; y de temas relacionados con el desarrollo regional de CEE	10	5
Jefe de Sección Escala A	1	MADRID	A/B	24		Licenciado en C. Económicas o Derecho. Gestión presupuestaria y experiencia en tramitación y seguimiento de expedientes administrativos	10	5
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA								
Jefe de Servicio	1	MADRID	A	26	781.080	Experiencia en evaluación de encuestas	10	5
Jefe de Servicio D.M.E. DEM-SOC	2	MADRID	A	26	929.724	Exper. en análisis demográfico. Exper. en diseño y muestreo y metodos de estimación	10	5
Jefe de Sección Especializada	5	MADRID	A	24	398.880	Preparación específica en estadística	10	5
Jefe de Servicio	3	MADRID	A	26	781.080	Exper. en estadísticas	10	5

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac. maxima méritos	Puntuac. minima para adju
Jefe de Servicio de Gestión Económica y Co. Pres.	1	MADRID	A	26	781.080	agrarias. Experiencia en estudio de turismo. Experiencia en indicadores de coyuntura del sector industrial Preparación específica en estadística y en cuentas económicas	10	5
Jefe de Sección est. ind. met. maq. eq. pre.	2	MADRID	A	24	398.880	Preparación en estad.	10	5
Jefe de Sección	1	ALICANTE	A/B	24	236.802	Exper. en encuestas INE	10	5
Jefe de Sección	1	BARCELONA	A/B	24	236.802	Idem	10	5
Jefe de Sección	1	MADRID	A/B	24	236.802	Idem	10	5
Jefe de Sección	1	SEVILLA	A/B	24	236.802	Idem	10	5
Jefe de Sección	1	VALENCIA	A/B	24	236.802	Idem	10	5
Jefe de Sección	1	VIZCAYA	A/B	24	236.802	Idem	10	5
Jefe de Proyecto A	1	ZARAGOZA	B	22		Prep. en Estadística	8	4
DIRECCION GENERAL DE SEGUROS								
Analista de Sistemas	1	MADRID	C	22	743.148	Experiencia en análisis y programas de aplicación en tiempo real	8	4
Analista funcional	1	MADRID	C	20	579.420	Idem	8	4
Monitor	1	MADRID	C/D	14	138.552	Conocimientos informáticos	8	4
CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS								
Jefe de Servicio	1	MADRID	B	26	594.012	Experiencia en habilitación de personal y seguridad social, tratamiento de expedientes de gasto y tratamiento informático de las materias anteriores.	10	5
Consejero Técnico Area Financiera	1	MADRID	A	28	1.252.308	Experiencia en mercados mobiliarios e inmobiliarios en moneda nacional y extranjera.	10	5
Jefe de Sección	1	MADRID	B	22		Experiencia en contabilidad y recaudación	8	4
Analista de Sistemas	1	MADRID	B/C	22	743.148	Experiencia en análisis de aplicaciones y en trabajos con monitor de transacciones. CICS Base de datos SQL, Lenguaje Co-	8	4

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac. maxima meritos	Puntuac. minima para adju
Analista Programador	1	MADRID	B/C	18	352.212	bol y sistema operativo DOS/USE Análisis orgánico y desa- rrollo de aplicaciones con lenguaje COBOL monitor CICS y sistema operativo DOS/USE	8	4
Programador de 1ª	1	MADRID	C/D	17	302.352	Programación COBOL e interactiva CICS, conoci- miento sistema operativo DOS/USE	8	4
Jefe de turno Adjunto a Jefe de Explotación	1	MADRID	C/D	16	197.520	Lenguaje COBOL, progra- mación CICS, ICCF y reco- nocimientos sistemas ope- rativos DOS/USE	8	4
Programador de 2ª	1	MADRID	C/D	15	132.000	Programación en lenguaje COBOL y microinformáti- ca.	8	4
Operador de Consola	1	MADRID	C/D	15	145.104	Sistema operativo DOS/ USE, COBOL, ICCP	8	4
Ayudante Jefe de Explotación o Planificación	1	MADRID	C/D	14	112.344	Lenguaje COBOL y herra- mientas de desarrollo en microinformática.	8	4
Operador Periférico	1	MADRID	C/D	13	105.792	Microinformática y proce- sador de textos.	6	3
Operador periférico	1	MADRID	C/D	12	105.792	Idem	6	3
TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL								
Jefe de Servicio Régimen Interior	1	MADRID	A/B	26	781.080			
Jefe de Sección Consultas	1	MADRID	B/C	24	249.936			
Analista Funcional	1	MADRID	B/C	20	579.420			
DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA								
Portero Mayor	1	MONTILLA	E	9	14.064			
Portero Mayor	1	POZOBLANCO	E	9	14.064			
DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA								
Jefe Secretaría Administrativa	1	GRANADA	B	21				
Jefe de Sala	1	GUADIX	D	17	236.832	Conocimientos Informáti- cos	8	4
Jefe de Sala	1	ORJIVA	D	17	236.832	Idem	8	4
Jefe de Sala	1	LOJA	D	17	236.832	Idem	8	4
Jefe Turno-adjunto Jefe Explotac. ó Planificación	1	GRANADA	D	16	197.520	Idem	8	4

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.O.E.S.	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac. máxima méritos	Puntuac. mínima para adju
Puesto de Trabajo Nivel 9	2	GRANADA	E	9				
DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA								
Jefe de Sección Nivel 21 (Servicios Periféricos)	1	SEVILLA	B/C	21		Conocimientos Aduane- ros	8	4
Jefe de Sección Nivel 21 (Servicios Periféricos)	1	SEVILLA	B	21		Idem	8	4
Gestor Viajeros A	1	SEVILLA	B	20	73.032	Idem	8	4
Gestor Viajeros B	1	SEVILLA	B	18	73.032	Idem	8	4
Director de Archivo	1	SEVILLA	B	18		Experiencia en archivo	8	4
Ayudante Archivo	1	SEVILLA	B/C	17		Idem	8	4
Jefe de Sección Fiscal	1	SEVILLA	B	23	177.864	Experiencia en fiscaliza- ción y contabilidad	8	4
Jefe de Secc. Planif. Coord. y Control	1	SEVILLA	B	23	249.936	Experiencia en Gestión informática y tributaria	8	4
Jefe de Explotación o Planificación	1	SEVILLA	B/C	19	440.652	Idem	8	4
Jefe turno-adjunto Jefe Explot. y Planificación	1	SEVILLA	C/D	16	197.520	Idem	8	4
Operador de Consola	1	SEVILLA	C/D	15	145.104	Idem	8	4
Operador Periférico	1	SEVILLA	D	13	105.792	Idem	6	3
Jefe Adjunto Recaudación	1	SEVILLA	A	27	1.252.308	Conocimientos sistema recaudatorio	10	5
Jefe de Servicio	1	SEVILLA	B	25	463.140	Idem	10	5
Jefe de Sección	2	SEVILLA	B	23		Idem	10	5
Jefe de Sección	1	ECIJA	B	23		Idem	10	5
Jefe de Unidad	1	LORA DEL RIO	B/C	21		Idem	10	5
Jefe de Sección Nivel 21 (Servicios Periféricos)	1	LORA DEL RIO	B/C	21				
Jefe de Sección Nivel 23 (Servicios Periféricos)	1	LORA DEL RIO	B	23				
Jefe de Sala	1	LORA DEL RIO	C/D	17	236.832	Conocimientos informáti- cos	8	4
Jefe de Sección	1	LORA DEL RIO	B	23		Conocimientos recauda- ción	8	4
Jefe de Sección	1	OSUNA	B	23		Idem	8	4
Jefe de Sección	1	UTRERA	B	23		Idem	8	4
Jefe de Sección	1	SEVILLA(PARQUE)	B	23	132.000	Idem	8	4
Jefe de Sección	1	SEVILLA(TRIANA)	B	23	132.000	Idem	8	4
Jefe de Sección Nivel 21 (Servicios Periféricos)	1	SEVILLA(TRIANA)	B/C	21		Idem	8	4
Jefe de Sección Nivel 21 (Servicios Periféricos)	1	SEVILLA(NOROES)	B/C	21				
Jefe de Sección Nivel 23(Servicios Periféricos)	1	SEVILLA(S PABLO)	B	23				
Jefe de Sección Nivel 23(Servicios Periféricos)	1	SEVILLA(TRIANA)	B	23				
DELEGACION DE HACIENDA DE JEREZ								
Jefe de Sección	1	JEREZ	B	22	132.000	Conocimientos recauca- ción	8	4
Jefe Secretaria administrativa	1	JEREZ	B/C	20				

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac. máxima méritos	Puntuac. mínima para ad.v.
Monitor	1	JEREZ	C/D	14	138.552	Conocimientos informáticos	8	4
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES								
Jefe de Sección Nivel 24 (Servicios Periféricos)	1	P. MALLORCA	A/B	24	236.832	Conocimientos fiscalización y contabilidad	10	5
Jefe de Sección	1	P. MALLORCA	A/B	24	236.832	Conocimientos recaudación	8	4
DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES								
Jefe de Servicio	1	P. MALLORCA	A/B	25	463.140	Conocimientos recaudación	10	5
Jefe de Sección Nivel 23 (Servicios Periféricos)	1	P. MALLORCA	A/B	23		Conocimientos fiscalización y recaudación	8	4
Jefe de Sección	1	P. MALLORCA	A/B	23	177.864	Conocimientos recaudatorios	8	4
Jefe de Servicio	1	PALMA(LEVANTE)	A/B	25	463.140	Idem	10	5
Jefe de Sección i Gestión Tributaria	1	PALMA(LEVANTE)	A/B	23	132.000	Conocimientos tributarios	8	4
Jefe de Sección	1	IBIZA	A/B	23		Conocimientos recaudación	8	4
Jefe de Sección	1	INCA	A/B	23		Idem	8	4
Jefe de Sección	1	MANACOR	A/B	23		Idem	8	4
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL CANARIAS								
Arquitecto Técnico	1	LAS PALMAS	B	19	315.456			
Inspector adjunto URI	1	LAS PALMAS	A	26	977.172			
Subinspector adscrito URI	1	LAS PALMAS	B	22	249.936			
Supervisor auditoría B	1	LAS PALMAS	B	24	249.936			
Jefe de Sección	1	LAS PALMAS	B	24	236.832			
DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS								
Vocal permanente Junta de Jefes	3	LAS PALMAS	A	28	184.416			
Jefe de explotación ó planificación	1	LAS PALMAS	B	19	440.652			
Jefe de Sección Nivel 23 (Servicios Periféricos)	4	LAS PALMAS	B	23				
Subinspector adscrito A	3	LAS PALMAS	B	22	171.312			
Jefe de equipo de apoyo Nivel 18	3	LAS PALMAS	B/C	18				
Jefe de Sección	1	STA. MARIA GUIA	B	23				
Jefe de Sección Nivel 21	1	STA. MARIA GUIA	B/C	21				
Jefe de Sección Nivel 21 (Servicio Periférico)	1	LANZAROTE	B/C	21				
Jefe de Sección Nivel 21 (Servicio Periférico)	1	S BARTOLOME T	B/C	21				
Jefe de Sección Nivel 21 (Servicio Periférico)	1	FUENTEVENTURA	B/C	21				

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NR PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac maxima méritos	Puntuac minima para adju
DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA								
Jefe de Sección Nivel 22	2	AVILA	B	22		Conocimientos tributarios	8	4
Jefe de Sección Escala B Nivel 22	1	AVILA	B	22		Conocimientos contrata- ción administrativa. Cono- cimientos tributarios e informáticos	8	4
DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS								
Jefe de Unidad de Comprobación	1	BURGOS	A	25	1.079.460	Conocimientos tributarios y gestión e inspección de aduanas	10	5
Gestor de Comprobación	1	BURGOS	B	16		Idem	8	4
Jefe de Equipo de apoyo Nivel 18	2	BURGOS	B	18		Conocimientos tributarios	8	4
Jefe de Equipo de apoyo Nivel 20	1	MIRANDA EBRO	B	20		Idem	8	4
Jefe Unidad	1	MIRANDA EBRO	B	21		Conocimientos recauda- ción	8	4
Jefe Unidad	1	ARANDA DUERO	B	21		Idem	8	4
DELEGACION DE HACIENDA DE LEON								
Jefe de Sección liquidadora de tributos estatales	1	LEON	A/B	23	177.864	Conocimientos Tributar.	8	4
Jefe de Sección Nivel 23 (Servicios Periféricos)	1	LEON	A/B	23		Idem	8	4
Jefe de Sección Adjunto	1	LEON	A/B	22		Idem	8	4
Jefe Sección primera Gestión Tributaria	1	PONFERRADA	A/B	23	132.000	Idem	8	4
Jefe de Sección Nivel 23 (Servicios Periféricos)	2	PONFERRADA	A/B	23		Conocimientos Tributar. Interv. y Fiscalización	8	4
Jefe de Sección de Inspección	1	PONFERRADA	A/B	23	132.000	Comprobación de tribu- tos atribuidos a la Direc- ción Gral. de inspección	8	4
Jefe de Unidad	1	PONFERRADA	A/B	21		Conocimientos Tributa- rios y Recaudatorios	8	4
Jefe de Sección Nivel 23 (Servicios Periféricos)	2	ASTORGA	A/B	23		Conocimientos Tributar.	8	4
Jefe de Unidad	1	ASTORGA	A/B	21		Idem	8	4
Jefe de Sección	1	ASTORGA	A/B	23		Conocimientos Tributar. y procedimiento recauda- torio	8	4
DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA								
Jefe de Sección Escala B Nivel 22	1	SORIA	B	22		Servicios en puesto similar en Mº Econ. y Hacienda	8	4
DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID								
Jefe de Sección Adjunto Nivel 22	1	VALLADOLID	B	22		Conocimientos Tributa- rios	10	5
Jefe de Sección Nivel 23 (Servicios Periféricos)	1	VALLADOLID	B	23		Idem	10	5
Jefe de Sección	1	VALLADOLID	B	23		Conocimientos Tributa- rios y Recaudación	10	5

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac. maxima méritos	Puntuac. minima para adju.
Jefe de Sección Nivel 21 (Servicios Periféricos)	1	MEDINA CAMPO	B	21		Conocimientos Tributa- rios	10	5
DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA								
Jefe de Sección Nivel 23 (Servicios Periféricos)	3	MURCIA	B	23				
DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA								
Jefe Secretaría Administrativa	1	PAMPLONA	B/C	20		Conocimientos Tributa- rios	8	4
Interventor Auditor en la Delegación Especial de Hacienda de Navarra	1	PAMPLONA	A/B	26	1.106.652	Conocimientos y exper. en Intervención, Fiscaliz. y Contabilidad	10	5
DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA								
Jefe de Equipo de Apoyo Nivel 20	1	VITORIA	B	20		Conocimientos en clases pasivas	8	4
Jefe de Sección	1	VITORIA	B/C	22	132.000	Conocimientos Recaudac.	8	4
Jefe de Sección	1	VITORIA	B	22		Conocimientos Tributar. y contabil. pública	8	4
Jefe de Sección	1	VITORIA	B/C	22		Conocimientos Tributar.	8	4
DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA								
Jefe de Sección Liquidación de Tributos	1	S. SEBASTIAN	B/C	22	145.092	Conocimientos Tributa- rios	8	4
Jefe de Sección	1	S. SEBASTIAN	B/C	22		Idem	8	4
Jefe Unidad Técnica y Asuntos Generales	1	S. SEBASTIAN	B	24		Experiencia en adminis- tración de personal y ser- vicios	10	5
Jefe Unidad Coordinación Haciendas Territoriales	1	S. SEBASTIAN	B	24		Conocimientos en materia tributaria y en Haciendas territoriales	10	5
Gestor Viajeros A	1	IRUN	B	20	73.032	Conocimientos en materia de Aduanas e H.EE.	8	4
Gestor Recinto D	1	IRUN	B	18	118.896	Idem	8	4
Gestor Viajeros B	2	IRUN	B	18	73.032	Idem	8	4
Jefe de Sección Aduanas (e H.EE. Nivel 22)	1	IRUN	B	22				
Jefe de Equipo de apoyo Nivel 20	1	S. SEBASTIAN	B/C	20		Experiencia en materia de personal	8	4
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA								
Delineante	1	LOGROÑO	C	14				
DELEGACION DE HACIENDA DE LA RIOJA								
Jefe de Sección Fiscal	1	LOGROÑO	B	22	145.104			

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS			
						Méritos	Puntuac. máxima méritos	Puntuac. mínima para adju	
Jefe de Sección Censos Tribut y Requerimientos	1	LOGROÑO	B	22	145.104				
Jefe de Sección Escala B Nivel 20	1	CALAHORRA	B	20					
Jefe de Sección Escala B Nivel 22	1	CALAHORRA	B	22					
Jefe de Sección Escala B Nivel 22	1	CALAHORRA	B	22					
Jefe de Sala	1	CALAHORRA	B/C	17	336.832				
Jefe de Sección	1	CALAHORRA	B	23					
Jefe de Unidad	1	CALAHORRA	B/C	21					
Jefe de Sección Escala B Nivel 22	1	HARO	B	22					
Jefe de Sección Escala B Nivel 20	1	HARO	B/C	20					
Jefe de Sección	1	HARO	B	23					
Jefe de Unidad	1	HARO	B/C	21					
CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERA - CION TRIBUTARIA									
Portero Mayor Dirección General	1	MADRID	E	9	26.112				
Destino mínimo Grupo E	4	MADRID	E	7					
SERVICIOS PERIFERICOS									
Destino mínimo Grupo E	2	ALICANTE	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	BADAJOS	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	CACERES	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	CADIZ	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	GRANADA	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	LOGROÑO	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	MADRID	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	SEVILLA	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	TARRAGONA	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	VALENCIA	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	CARTAGENA	E	7					
Destino mínimo Grupo E	1	GIJON	E	7					
INSPECCION GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA									
Inspector del Servicio de Aduanas	3	MADRID	A	28	1.668.384	Por desempeño puestos de trabajo con funciones de dirección, organización, inspección, contabiliza- ción, informatización, o recaudación de los tribu- tos sobre comercio exte- rior Por desempeño puestos de trabajo con funciones	10	5	

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NR PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
						Méritos	Puntuac. máxima méritos	Puntuac. mínima para adju
Inspector de los Servicios de Comercio	1	MADRID	A	28	1.668.384	específicas de dirección, organización gestión e Inspección de los Impuestos Especiales. Publicaciones, estudios y trabajos relacionados con las materias reseñadas en los apartados anteriores. Conocimientos de Idiomas. Experiencia en área de Comercio Exterior. Dominio de Inglés y Francés.	10	5
DIRECCION GENERAL TRANSACCIONES EXTERIO. Jefe Proyecto Jefe Servicio Sistem. Informático	1	MADRID	A/B	26	884.592	Experiencia en desarr. de aplicaciones informáticas.	10	5
Jefe de Sección Escala	1	MADRID	B	24		Exper. en materia de control de cambios. Idiomas Inglés y otra lengua extranjera	10	5
Jefe de Servicio	1	MADRID	A	26	781.080	Licenciado en derecho. Inglés y Francés	10	5
Jefe de Sección Reg. Infor. Reg. Inver.	1	MADRID	B	24	249.936	Experiencia en gestión de personal	10	5
Jefe de Sección Escala A	2	MADRID	B	24		Experiencia en materia de control de cambios, idiomas ingles y otra lengua extranjera.	10	5

(anverso)
ANEXO II

D. _____
CARGO _____

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, reúne los méritos que se detallan:

I.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y Nombre _____

Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ Grado consolidado _____

D.N.I. _____ Nº R.P. _____ Fecha de nacimiento _____

a) Situación administrativa:

- Servicio activo
- Servicios especiales
- Servicios en Comunidades Autónomas
- Excedencia forzosa. Localidad del último destino _____
- Suspensión de funciones. Localidad del último destino _____
- Disposición Transitoria 2ª, 2 párrafo 2, Ley 30/1984.
 - 29.3 a) Ley 30/1984.
 - 29.3 b) Ley 30/1984.
 - 29.3 c) Ley 30/1984. Fecha _____
- Excedencia Voluntaria. Localidad del último destino _____

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local y Localidad _____

- 1.1. Definitivo: Concurso _____ Fecha toma de posesión _____
- Libre designación.

1.2. Provisional. Fecha toma de posesión _____

2. Comunidad Autónoma _____

- Transferido. Fecha _____
- Traslado. Fecha _____
- Libre designación. Fecha _____

3. Comisión de Servicios _____

- Ministerio u Organismo: _____ Localidad: _____
- Comunidad Autónoma: _____ Localidad: _____

(reverso)
ANEXO II

2.- MERITOS GENERALES QUE ACREDITA (Base Tercera)

a) Actualmente desempeña un puesto cuyo nivel de complemento de destino es el _____
Especifíquese, en su caso:

Habilitación (Disposición Transitoria Cuarta, R. Decreto 2617/1985)

b) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:

- Denominación del puesto _____
- Subdirección General o Unidad asimilada _____
- Dirección General, Organismo Autónomo o Delegación/Dirección periféricas _____

c) Ha realizado los siguientes Cursos, relacionados con el puesto o puestos solicitados, en el Centro Oficial de funcionarios que se determina:

CURSO	CENTRO OFICIAL
_____	_____
_____	_____
_____	_____

D) Está en posesión de: (Títulos Académicos)

e) Tiene un tiempo de servicios efectivos en la Administración Central del Estado, Autonómica o Local en el (s) Grupo(s) _____ hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, de

Años _____ Meses _____ Días _____

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el Concurso convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el B.O.E. de fecha _____

EL JEFE DE LA UNIDAD PERSONAL

Lugar, fecha y firma

(anverso)

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CONVOCADO POR ORDEN DE _____ (B.O.E. _____)

1-DATOS PERSONALES

Form with fields: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, D.N.I., DOMICILIO (Calle o Plaza y n.º), TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo), CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, PROVINCIA

2-DATOS PROFESIONALES

Form with fields: CUERPO O ESCALA, GRUPO, A.D.R.P., SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL (Activo/Otras), NOMBRAMIENTO EN EL PUESTO ACTUAL (Por concurso, Por libre designación, Con carácter provisional, En Comisión de servicios), MINISTERIO, ORGANISMO, AUTONOMIA O CORPORACION, LOCALIDAD, PROVINCIA, DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA, NIVEL, FECHA DE TOMA DE POSESION EN EL MISMO, UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO

3- PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA (Ver nota (2) del punto 4 siguiente)

Table with 6 columns: ORDEN PREFERENTE, CENTRO DIRECTIVO, PUESTO DE TRABAJO, NIVEL, C. ESPECIFICO ANUAL, LOCALIDAD

(reverso)

ANEXO III

4- ALEGACION DE MERITOS ESPECIFICOS (1)

Table with 3 columns: PUESTOS DE TRABAJO (2), MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS SEGUN BASE TERCERA(3), ESPECIFICACION DE CURSOS, DIPLOMAS, PUBLICACIONES, ETC. (4)

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos sobre la posesión del grado personal o el nivel del puesto de trabajo necesarios para desempeñar el que/los que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la enumeración de los méritos específicos.
(2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el anverso. En el supuesto de que el interesado solicite más puestos -hasta 30 como máximo-, podrá igualmente utilizar cuantas hojas sean necesarias, tanto para establecer el orden preferente de los puestos que solicita como de los méritos específicos correspondientes que alega.
(3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
(4) Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

RESERVADO ADMINISTRACION

Table with 7 columns: NIVEL, GRADO, AREA DE TRABAJO, CURSO, SITUACION, ANTIGUEDAD, T. PUNTOS